

ANUNCIO de 9 de julio de 2002, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso abierto, tramitación ordinaria, la asistencia A-020/2002 “Revisión de control financiero, necesaria para emisión de informe previsto en el art. 3 del R(CE) 1663/95, concerniente al procedimiento de liquidación de las cuentas de la sección de garantía del FEOGA correspondiente al ejercicio 2001/2002”.

La Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, la asistencia: “Revisión control financiero necesaria para emisión de informe previsto en el art. 3 del R(CE) 1663/95, concerniente al procedimiento de liquidación de las cuentas de la sección de garantía del FEOGA correspondiente al ejercicio 2001/2002”.

— Presupuesto de licitación: 96.161,94 euros.

— N° de expediente: A-020/2002.

— Plazo de ejecución: cinco meses desde la firma del contrato, sin que se pueda superar la fecha límite del 31/12/2002.

— Garantías exigidas:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

— Dependencia que tramita el Exp.: Secretaría General.

— El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará a disposición de los licitadores en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida.

— Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n., Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación en el DOE.

— Mesa de contratación apertura sobre B: se realizará el segundo día hábil contado desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

— Mesa de contratación apertura sobre A: se realizará el cuarto día hábil contado desde el siguiente a la apertura sobre B, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, a 9 de julio de 2002. El Secretario General (P.D. Orden 04.09.95; DOE n° 113, 26.09.95), MANUEL JOVER LORENTE.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca a información pública el proyecto del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación JEAV-019 Collado de la Vera - Jaraíz de la Vera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990, se convoca información pública sobre el citado servicio, durante un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.), a fin de que los concesionarios de servicios que se consideren afectados y las entidades o particulares interesados puedan presentar, previo examen y consulta del expediente y cuanta documentación lo integra, en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en el Paseo de Roma, s/n., de Mérida (Badajoz), las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Mérida, a 3 de julio de 2002. El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca a información pública el proyecto del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación JEAV-016 Guijo de Santa Bárbara - Jarandilla de la Vera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990, se convoca información pública sobre el citado servicio, durante un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.), a fin de que los concesionarios de servicios que se consideren afectados y las entidades o particulares interesados puedan presentar, previo examen y consulta del expediente y cuanta documentación lo